

EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 16 de Febrero del 2021, proferido por la Doctora GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, Magistrada de la Comisión Secciona de Disciplina Judicial de Antioquia, se:

EMPLAZA

Al Dr. DIEGO URIBE VILLA, para que por intermedio del correo electrónico secdisant@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este Edicto, se sirva justificar la inasistencia a la diligencia programada para el día 16 Febrero de 2021, en el proceso disciplinario Radicado No. 2019-1517, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere, SE LE DECLARARA PERSONA AUSENTE y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto en la página WEB de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 3°, hoy veintidós (22) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ

Desfijado el día

SECRETARIO

a las 5:00 p.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ SECRETARIO